



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-247936-4100
 Fecha: 2018-05-04 13:57:56
 En: **CORREO CERTIFICADO** GOMEZ CASTRO
 No. Folios: 1

Señor
 HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
 Calle 1 No 14 A -24 Barrio los Pinos
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
 NIT/CC: 1.081.158.270
 Radicado: 131 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO, identificado con la C.C No 1.081.158.270 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

4/05/2018

472

Nº ORDEN DE

Nº Envío

YGB3881605CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA 9730794
Fecha Pre-Admisión: 04/05/2018 17:16:31

RN945127805CO

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I:89999239 Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		Destinatario Nombre/ Razón Social: HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO Dirección: CALLE 1 N° 14A-24 Tel: Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: Observaciones del cliente: 247936 No. Circundado solo imparte	
Causal Devoluciones: RE Rehusado FA No existe NR No reside DE No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		Causa de Devolución: C1 C2 N1 N2 FA AG FM	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: 04/05/2018 Hora: 17:30 Distribuidor: Reinel J. J. C. G. 12336022 Gestión de entrega: 40155104015000RN945127805CO	

PO.NEIVA 4015 SUR 510



40155104015000RN945127805CO

El usuario debe expresar consideración que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en el portal de la empresa para probar la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte la página web: www.472.com.co

7102-191

34

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 2801236

SERVICIO: POSTEXPRESS

NIT: 899999239

EMPRESA: INSTITUTO

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE PAUL

SUCURSAL: ICBF - CZ Neiva

PRECINTO:

C.O. ADMITE: PO.NEIVA

TOTAL ENVÍOS: 1 | PESO TOTAL (kg): 0

FECHA PREADMISIÓN: 2014-08-06 00:00

NÚMERO CONTRATO: 1110-2014

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RECLUIDADOS Y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, la sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



89999992801236

Sub total: \$2.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$2.400

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.082917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
CIUDAD NEIVA HUILA



Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN945127805CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
Dirección: CALLE 1 N° 14A-24
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 410008
Fecha Pre-Admisión:
04/05/2018 17:16:31

HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
1 No 14 A -24 Barrio los Pinos
a Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-247936-4100
Fecha: 2018-05-04 13:57:56
Envío: **CORREO CERTIFICADO** HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
NIT/CC: 1.081.158.270
Radicado: 131 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO, identificado con la C.C No 1.081.158.270 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472 Motivos de Devolución
Desconocido No Existe Número
Rehusado No Reclamado
Cerrado No Contactado
Dirección Errada Fallecido Apartado Clausurado
No Reside Fuerza Mayor
Fecha 1: 04/05/2018 Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: **Reinel Tovar C.**
C.C. **1.081.158.270**
Código de Distribución: **C.C. 12836622**
Observaciones: **Av. circunvalar solo ha 4 impares**

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

4/05/2018



AUTO

Neiva 26 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO
C.C./NIT: 1081158270
No.: 131-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 283 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 705 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 131-2017** a cargo de **HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula No: **1081158270**, el cual fue notificado el día 22/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 99.561
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 560.599
Costas Procesales:	\$ 52.000
Total:	\$ 1.204.820

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 131-2017, en contra de **HECTOR DAVID GOMEZ CASTRO** identificado con cedula No: **1081158270**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 26 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana

Revisado : Napoleon Ortiz